



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUÁ JEIKOPORÁ
Motomondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA N° 03/2022.

PARTICIPANTES

1. Lorena Liuzzi, de la Coordinación MECIP-Miembro Titular
2. Liliana Carvajal, de la Dirección de Asesoría Jurídica-Miembro Titular
3. Herlinda Ferreira, de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas-Miembro Titular.
4. Emilio Quiñónez, de la Secretaría General-Miembro Titular
5. Javier Doldán, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción-Miembro Titular.

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 15 de junio de 2022 se reúnen en la oficina de la Dirección de Asesoría Jurídica, los miembros del Comité de Ética del SINAFOCAL, para proseguir con el tratamiento de una denuncia de supuesto incumplimiento del Código de Ética y del Reglamento Interno de la Institución, tal como se menciona en el precedente Acta de Reunión del Comité de Ética N° 02.

La Coordinadora del MECIP, la Abg. Lorena Liuzzi quien se encarga de presidir este Comité, da la bienvenida a los presentes y antes de dar continuidad al tema mencionado más arriba comienza realizando una propuesta a los presentes, aprovechando que se encuentran todos los miembros titulares según (Res.N° 429/2021), la cual consiste en cuanto sigue:

*Que desde el día de la fecha en adelante, las personas que asistan a las reuniones y/o sesiones del Comité de Ética, sean solamente los Miembros Titulares según (Res. N° 429/2021).

*Que en caso de que algún miembro Titular, ya no pueda asistir a las Reuniones de manera constante y/o ya no pueda integrar este Comité por motivos de fuerza mayor, proceda a comunicar por Nota su Renuncia al Comité de Ética, designándose así de manera automática al miembro suplente según (Res.N° 429/2021), para que este pueda asistir a las Reuniones y/o sesiones del Comité como miembro Titular, cumpliendo así lo mencionado en el primer punto.

*Y Por último, que en caso de que la ausencia de un miembro Titular sea de manera eventual o puntual, que el mismo justifique la misma, también vía Nota y que el Comité se reúna en ese caso sin la presencia de ese miembro, siempre y cuando exista el quórum correspondiente.

Todos los miembros presentes, aprueban en unanimidad las propuestas mencionadas.

Posteriormente ya se prosigue con el Análisis preliminar de las denuncias de supuestas faltas al Reglamento Interno de la Institución como así también al Código de Ética Institucional, acontecida en una Reunión sobre el Anteproyecto para el Presupuesto 2023, convocada por la Coordinación de Planificación, llevada a cabo el día 07 de junio del corriente año y un episodio acontecido posterior a la misma el mismo día, las cuales se manifiestan a través de Memorándums remitidos a la Máxima Autoridad, como así también a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas-DGDP.

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py

Lic. Herlinda Ferreira
Jefa Depto. de Desarrollo de Personas
SINAFOCAL

www.sinafocal.gov.py
Javier Doldán
55-487/8

Coordinador
Unidad de Transparencia y
Anticorrupción
SINAFOCAL / MTESS

Liliana Carvajal
ABOGADA
Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
MATRICULA C.E.J. N° 5383

Maria Lorena Liuzzi
SINAFOCAL

Emilio Quiñónez
Secretaría General - SINAFOCAL



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGA JEIKOPORÁ
Motonondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

En ese contexto, ya culminado el análisis preliminar de las partes involucradas, se vuelve a abrir debate entre los miembros del Comité de Ética, en el cual se vuelven a mencionar las propuestas y acciones a llevar a cabo por el Comité de Ética, sentadas en el Acta 02/2021, teniendo en cuenta la conjetura del caso, de las cuales se destacan las siguientes; argumento

- Teniendo en cuenta que el caso consta de 3 elementos; Primeramente el Memorándum DR N° 131/2022, el cual se constituye en el descargo de parte de la Sra. Patricia Pereira, Directora del REIFOCAL, en el cual menciona también a la Sra. Isis Rojas como víctima de la supuesta falta de respeto de parte del Sr Sergio Isasi, el mismo está dirigido a la MAI con copia a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas-DGDP, por otra parte se cuenta con los Memorándum DFCL N° 303/2022, conteniendo el Memorándum COGAF N° 110/2022 y el Memorándum DFCL N° 304/2022 conteniendo el Memorándum COGAF N° 111/2022, dirigidos a la MAI de parte del Sr. Alejandro Rodríguez, Director de la DFCL, mencionando en el Asunto de los mismos; “Informe de Reunión” y “Remitir inquietud sobre actuar de funcionaria del SINAFOCAL” respectivamente, presentando en los mismos el descargo del Sr. Sergio Isasi, Coordinador de la Coordinación de Gestión de Acciones Formativas-COGAF.
- Primeramente se resuelve solicitar vía Memorándum a cada uno de los involucrados, la presentación de su testimonio de lo acontecido en ambos escenarios, de manera presencial y por separado, en donde se les instará a los mismos el ánimo de llegar a una instancia de mediación, con el fin de agotar todas las instancias para llegar a una conciliación y establecer las pautas necesarias para fomentar el respeto y la “Tolerancia”, siendo esta última uno de los valores del Código de Ética vigente, mencionando que si están dispuestos a llegar a un acuerdo y “perdonar”, el mismo será documentado con la firma de los involucrados en esa misma instancia de mediación, con el fin de dejar un precedente del procedimiento
- En caso de ser necesario, cada miembro del Comité hará las preguntas que sean pertinentes durante los testimonios.
- Posteriormente se procederá a solicitar entrevistas con los testigos presentes en las situaciones expuestas en las denuncias o descargos de las partes involucradas, mencionando a cada uno de ellos es responsable de sus declaraciones.
- Que todo el procedimiento quede como un precedente para que no se vuelvan a repetir situaciones similares.

Por último se llega a un acuerdo unánime para proseguir con los lineamientos pertinentes, ejecutar las acciones mencionadas más arriba, para posteriormente realizar la elaboración de actas según avance el proceso y finalmente el Informe conclusivo con todos los elementos que componen el caso, a ser remitido a la Máxima Autoridad, para que la misma tome las medidas correspondientes, tal como se establece en el Procedimiento para el tratamiento de situaciones de incumplimiento de los AyCE y del Reglamento Interno Institucional.

Sin más temas que tocar se da por terminada la reunión a las 13:00hs.

Emilio Quiñónez
Secretaría General - SINAFOCAL

Lic. Herlinda C. Ferreira Villaiba
Data. de Desarrollo de Personas
SINAFOCAL

Abg. Javier Doldan R.
COORDINADOR
Unidad de Respuesta
Ante la Inspección
SINAFOCAL / MTESS

Abogada
ABOGADA

Abg. Mariana Pereira Liu
COORDINADORA
MTESS
SINAFOCAL-MTESS

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, de calidad, que brinda a las entidades del Estado y a la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación, servicios de formación y capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento y desarrollo del país. MATRICULA CO. SIN. N° 5388

info@sinafocal.gov.py

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495-487/8

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondeha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA- 15 DE JUNIO DE 2022

	Nombre y Apellido	C.I. N°	Dependencia	Firma
1	Julian Douglas R.	976595	UTA	
2	Herlinda Ferrero	1 256 491	DGDP	
3	Silviana Carbajal	808693	A.S.	
4	Genia Quintana	3.311.342	S.G.	
5	Lorena Luzzi	2.969.811	MECIP	
6	1			
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

 info@sinafocal.gov.py

 www.sinafocal.gov.py

 (59521) 495-487/8

 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay